

ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE LAS UNIVERSIDADES COLOMBIANAS QUE FIRMAN ESTE DOCUMENTO Y LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Las Universidades Colombianas registradas en el documento de firmas anexo, representadas por sus Rectores, y la Universidad Politécnica de Valencia, representada así mismo por su Rector declaran tener como objetivo fundamental, en general, promover el desarrollo y la difusión de la cultura y en particular, el desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.

Este acuerdo establece vías no convencionales de colaboración dirigidas a poner la concentración de medios, materiales y humanos que posee cada Universidad, como elementos dinamizadores de la realidad socioeconómica regional de Colombia y España.

Desde esta convicción el acuerdo marco supone de las partes firmantes el máximo compromiso para superar todas las dificultades que pudieran aparecer.

Los firmantes del acuerdo asumen que las Universidades han de servir a la sociedad que las sustenta, y en este sentido la mayor parte de las acciones previstas en este acuerdo tienen ese objetivo. Concretamente, las tesis doctorales y otros estudios que se realicen en desarrollo de este acuerdo, deben versar sobre problemáticas actuales de la realidad colombiana. Con estas acciones, los firmantes de este acuerdo aspiran a potenciar el nivel científico y tecnológico de Colombia y España por medio de la cooperación mutua.

En este sentido ACUERDAN:

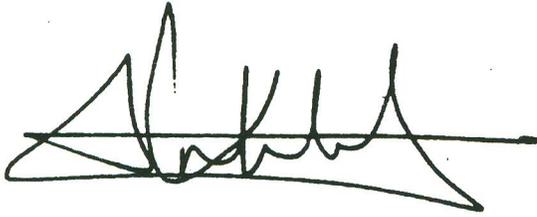
- 1.- Propiciar la consecución del grado de Doctor de la Universidad Politécnica de Valencia, de acuerdo con la normativa que la regula y de las normas vigentes en Colombia, para estudiantes de las universidades colombianas.
A tal efecto, la Universidad Politécnica de Valencia y las universidades colombianas definirán conjuntamente los programas de Doctorado a desarrollar en Colombia por profesores Doctores de la Universidad Politécnica de Valencia, con posible participación de otros Doctores procedentes de instituciones colombianas o españolas.
- 2.- Para el desarrollo de este acuerdo se podrán definir convenios complementarios o de ejecución dentro de los siguientes ámbitos:
 - Formación y perfeccionamiento de personal docente e investigador, mediante programas de especialización, maestrías, y cursos de actualización.
 - Intercambio de profesores, investigadores y estudiantes.
 - Constitución de grupos de investigación conjuntos (universidades colombianas - Universidad Politécnica de Valencia) que puedan abordar proyectos, estudios o investigaciones de interés mutuo.
- 3.- Para el cumplimiento de los objetivos indicados, ambas partes, de común acuerdo, elaborarán los programas y proyectos de cooperación, definidos mediante anexos a este acuerdo marco, en los que se especificarán las obligaciones asumidas por cada una de ellas en la ejecución de los mismos.
- 4.- Cualquier acción recogida dentro del ámbito de este acuerdo marco será coordinado por el responsable de la representación de la Universidad Politécnica de Valencia que para tal efecto se ubicará en Santafé de Bogotá (Colombia).
- 5.- La representación anteriormente citada servirá, a su vez, como foro de cooperación empresarial entre ambos países, dentro del marco de innovación, adaptación y transferencia tecnológica propiciado por las universidades firmantes de este acuerdo.
- 6.- Las personas relacionadas con este convenio quedarán sometidas a las normas vigentes en la Universidad donde desenvuelven sus actividades.

- 7.- Las partes firmantes de este acuerdo podrán solicitar la participación de terceros para colaborar al financiamiento de las acciones amparadas por este acuerdo marco.
- 8.- El presente acuerdo marco no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal o financiera entre las partes. El acuerdo constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración académica, científica y tecnológica.
- 9.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma y será remitido para su conocimiento a los organismos de ambos países con competencias en educación superior, investigación y transferencia de tecnología.
- 10.- Al presente acuerdo podrán acogerse otras Universidades colombianas.

En Santafé de Bogotá, a 4 de octubre de 1993

ANEXO DE FIRMAS

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA



Fdo. Justo Nieto Nieto
Rector

POR LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA



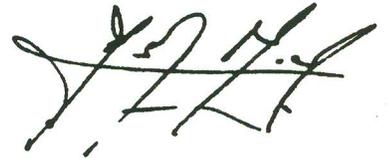
Fdo. Rafael González Gagigas
Rector

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



Fdo. Antanas Mockus
Rector

POR LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVIERANA



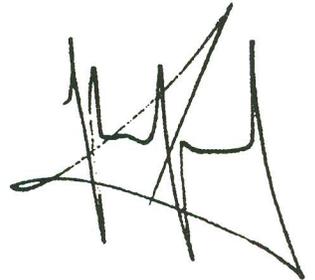
Fdo. Germán R. Mejía,
en representación de Gerardo Arzango S.P., Rector

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA



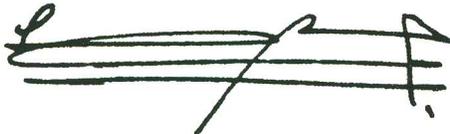
Fdo. Carlos Forero
Rector

POR LA UNIVERSIDAD DEL VALLE (Cali)



Fdo. Arturo Campo Cabal,
en representación de Jaime Enrique Galarza P., Rector

POR LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



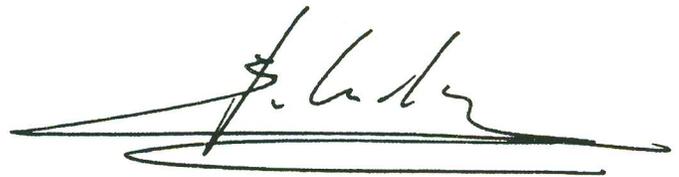
Fdo. Lombardo Rodríguez L.
Rector

TESTIGOS:

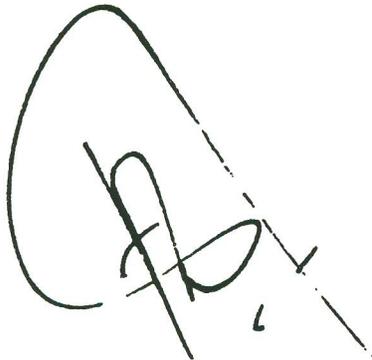
Jaime Tabares Mesa, Subdirector del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología



Eliseo Cuadrado De la Guía, Coordinador General de Cooperación. Embajada de España

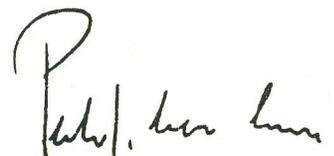


POR LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

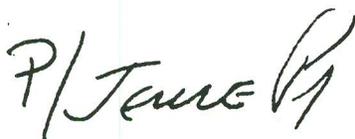


Fdo. Luis E. Borja
Rector

Pedro Sanz Serrano, Primer Secretario. Embajada de España



POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE MANIZALES



ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE LAS UNIVERSIDADES COLOMBIANAS
QUE FIRMAN ESTE DOCUMENTO Y LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE
VALENCIA

Las Universidades Colombianas registradas en el documento de firmas anexo, representadas por sus Rectores, y la Universidad Politécnica de Valencia, representada así mismo por su Rector declaran tener como objetivo fundamental, en general, promover el desarrollo y la difusión de la cultura y en particular, el desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.

Este acuerdo establece vías no convencionales de colaboración dirigidas a poner la concentración de medios, materiales y humanos que posee cada Universidad, como elementos dinamizadores de la realidad socioeconómica regional de Colombia y España.

Desde esta convicción el acuerdo marco supone de las partes firmantes el máximo compromiso para superar todas las dificultades que pudieran aparecer.

Los firmantes del acuerdo asumen que las Universidades han de servir a la sociedad que las sustenta, y en este sentido la mayor parte de las acciones previstas en este acuerdo tienen ese objetivo. Concretamente, las tesis doctorales y otros estudios que se realicen en desarrollo de este acuerdo, deben versar sobre problemáticas actuales de la realidad Colombiana. Con estas acciones, los firmantes de este acuerdo aspiran a potenciar el nivel científico y tecnológico de Colombia y España por medio de la cooperación mutua.

En este sentido ACUERDAN:

1. Propiciar la consecución del grado de Doctor de la Universidad Politécnica de Valencia, de acuerdo con la normativa que la regula y de las normas vigentes en Colombia, para estudiantes de las universidades colombianas.

A tal efecto, la Universidad Politécnica de Valencia y las universidades colombianas definirán conjuntamente los programas de Doctorado a desarrollar en Colombia por profesores Doctores de la Universidad Politécnica de Valencia, con posible participación de otros Doctores procedentes de instituciones colombianas o españolas.

2. Para el desarrollo de este acuerdo se podrán definir convenios complementarios o de ejecución dentro de los siguientes ámbitos:

- Formación y perfeccionamiento de personal docente e investigador, mediante programas de especialización, maestrías, y cursos de actualización.

- Intercambio de profesores, investigadores y estudiantes.

- Constitución de grupos de investigación conjuntos (universidades colombianas - Universidad Politécnica de Valencia) que puedan abordar proyectos, estudios o investigaciones de interés mutuo.

3. Para el cumplimiento de los objetivos indicados ambas partes, de común acuerdo, elaborarán programas y proyectos de cooperación, definidos mediante anexos a este acuerdo marco, en los que se especificarán las obligaciones asumidas por cada una de ellas en la ejecución de los mismos.

4. Cualquier acción recogida dentro del ámbito de este acuerdo marco será coordinado por el responsable de la representación de la Universidad Politécnica de Valencia que para tal efecto se ubicará en Santafé de Bogotá (Colombia).

5. La representación anteriormente citada servirá, a su vez, como foro de cooperación empresarial entre ambos países, dentro del marco de innovación, adaptación y transferencia tecnológica propiciado por las universidades firmantes de este acuerdo.

6. Las personas relacionadas con este convenio quedarán sometidas a las normas vigentes en la Universidad donde desenvuelven sus actividades.

7. Las partes firmantes de este acuerdo podrán solicitar la participación de terceros para colaborar al financiamiento de las acciones amparadas por este acuerdo marco.

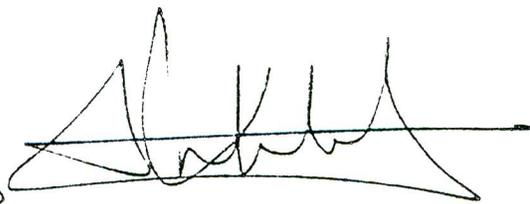
8. El presente acuerdo marco no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal o financiera entre las partes. El acuerdo constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración académica, científica y tecnológica.

9. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma y será remitido para su conocimiento a los organismos de ambos países con competencias en educación superior, investigación y transferencia de tecnología.

10. Al presente acuerdo podrán acogerse otras Universidades Colombianas.

En Santafé de Bogotá a 4 de Octubre de 1993

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE VALENCIA. JUSTO NIETO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA ANTANAS MOCKUS



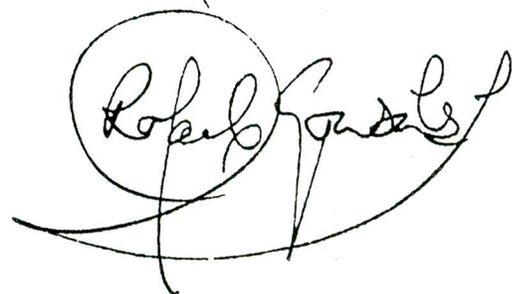
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
CARLOS FORERO



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
LOMBARDO RODRIGUEZ L.

Corporación Tecnológica de Bogotá -
Luis E. Borja

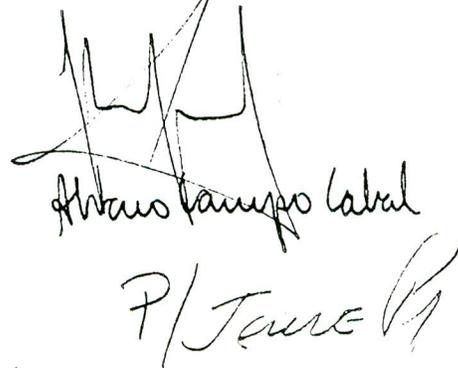
UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Rafael González Aguirre



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
R.P. GERARDO ARANGO S.P.


GERARDO R. ARANGO
DELEGADO

Universidad del Valle / en representación
del Dr. Jaime Enrique Galarraga P.


Jaime Enrique Galarraga
P/Jaime E. Galarraga

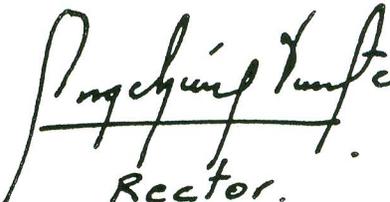
Cooperación Autónoma de Manizales
JENACIO RESTREPO A.

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE,

EN REPRESENTACIÓN del Dr Jesús FERRO Bayona.

Maie Mercedes de la Espinella

Univ. Industrial Santander.
Jorge Gómez Duarte


Rector.